Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, en previsión de lo cual se publica su texto íntegro:

Artículo 6º.- Cuota tributaria:

La cuota tributaria será el resultado de aplicar una cantidad fija de 23,1229 euros/abonado/ trimestre más 0,4961 euros por metro cúbico de agua potable suministrado a cada abonado.

Villanueva de Bogas, 4 de abril de 2022.–El Alcalde, José Miguel Rodríguez Martín.

N.º I.-1597

Código de verificación: **2022.00001597**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**